



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Decanato de Estudios Profesionales

Consejo Nro. 05/2016 del 09-05-2016 (2do consejo ordinario Abril-Julio 2016).

Consejo Plenario convocado para las 9:30 am.

Consejo Plenario registra quorum (número de miembros necesarios con derecho a voto para que haya acuerdos) a las 9:45 am y se da inicio a la sesión.

Asistentes: Profesores: Alfonso Alonso (Decano de Estudios Profesionales), Aivlé Cabrera (Coordinadora de Licenciatura en Química), Marlene Goncalves (Coordinadora de Ingeniería de Computación), Corina Campos (Coordinadora de Ingeniería Geofísica), Sabrina Di Scipio (Coordinadora de Ingeniería Química), Adalberto Rosales (Coordinador de Ingeniería de Materiales), María Isabel Giménez (Coordinador de Tecnología e Ingeniería Electrónica), Luis Medina (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Angela Rosa (en representación de la Coordinadora de Estudios Urbanos), Jorge Villota (Coordinador de Arquitectura), Jesús Rafael Pacheco (Coordinador de Tecnología e Ingeniería Eléctrica), Prof. Oranys Marín (Coordinador de Licenciatura en Biología), Adrián Infante (Coordinador de Licenciatura en Matemáticas), Manuel Rodríguez (Coordinador de Ingeniería de Producción y Organización Empresarial), Enrique Castro (Coordinador de Licenciatura Física), Dani Villalobos (Coordinador de Comercio Exterior y Licenciatura en Comercio Internacional), Rafael Rodríguez (Coordinador de Turismo, Hotelería y Hospitalidad), Lic. Lucy Pires (Directora de Dirección de Admisión y Control de Estudios), Aniuзка Kazandjian (representante del Ciclo Profesional del Decanato de Estudios Generales), Prof. Orlando Pelliccioni (Coordinador de Cooperación Técnica), Br. Joaquin Marcano (Representante estudiantil ante el Concejo Plenario del DEP)

Invitados Permanentes: Lic. Lucy Pires (Directora de Admisión y Control de Estudios), Aniuзка Kazandjian (representante del Ciclo Profesional del Decanato de Estudios Generales), Prof. Orlando Pelliccioni (Coordinador de Cooperación Técnica), Omar Pérez (Director de Desarrollo Estudiantil), Lic. Rosa Zambrano (Asistente del Decanato de Estudios Profesionales) y el representante estudiantil (Br. Joaquín Marcano).

Inasistentes: Profesores, Julio Longa (Coordinador de Ingeniería de Mantenimiento), Omar Pérez (Director de Desarrollo Estudiantil).

No hay Coordinador Docente de Ingeniería de Telecomunicaciones por falta de postulaciones.

1.- Consideración del orden del día.

El Decano sometió a consideración del consejo el orden del día siendo aprobado sin modificaciones.

2.- Aprobación del acta 04-2016.

El Decano presentó al cuerpo el acta 04-2016 siendo aprobada sin modificaciones.

3.- Informe del Decano.

El Vicerrector Académico realizó una reunión con todos los Decanos de la universidad el 26-04-2016. En dicha reunión, solicitó estudiar las estructuras organizativas de las unidades para efectos de mejora (eficacia).

En el Consejo Directivo 2016-09 de fecha 27-04-2016:

- El Rector designa a la Lic. Yelitza Salazar como nueva Coordinadora encargada del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO) a partir del 01-05-2016, dado el disfrute de vacaciones de la titular del cargo, Lic. Evelyn Abdala, antes de hacer efectiva su jubilación en septiembre de este año. La Lic. Yelitza Salazar se desempeñaba como Asistente de la Coordinación Docente de Ingeniería de Computación. Se pierde el cargo en la unidad académica y estamos haciendo gestiones ante la Dirección de Capital Humano para atender la emergencia.
- El Secretario informa que recibió una solicitud para realizar un acto especial de grado por parte de un grupo de estudiantes que supuestamente finalizan su plan de estudios al terminar el trimestre en curso (Abr-Jul 2016). Ese

cont...Acta 05/16

mismo día, la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE) hizo la consulta respectiva a los Decanatos de Estudios sobre tal solicitud vía correo electrónico. El Decanato de Estudios Profesionales (DEP) respondió (el mismo día) tanto en el Consejo Directivo como al correo enviado por DACE de la siguiente manera: "Las circunstancias actuales no permiten atender este tipo de solicitudes. No tenemos capacidad para ello".

- La Dirección de Gestión del Capital Humano presentó el informe sobre el "Manual de cargos OPSU". De acuerdo a la información suministrada el manual de cargos vigente es el OCP. La Vicerrectora Administrativa afirma que se presentará una tercera propuesta para ser aplicable al personal de nuestra universidad que tome lo mejor del manual OCP y lo mejor del manual OPSU.

En el Consejo Académico 2016-08 de fecha 04-05-2016:

- El Vicerrector Académico informa que la universidad recibirá 80 cargos nuevos vía presupuesto de ley (60 para personal académico y 20 para personal administrativo). También señala que se recibirán 78 cargos adicionales por insuficiencias presupuestarias (11 para personal académico, 47 para personal administrativo y 20 para personal obrero).
- El DEP intervino para señalar que tenemos serias deficiencias respecto a los cargos administrativos de las unidades. La lista es la siguiente:
 - Coordinación Docente de Ingeniería Mecánica no tiene Secretaria.
 - Coordinación Docente de Arquitectura no tiene Secretaria.
 - Coordinación Docente de Ingeniería de Computación no tiene Asistente por promoción de la Lic. Yelitza Salazar (nombramiento del Rector como nueva Coordinadora encarga del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO) a partir del 01-05-2016).
 - Coordinación Docente de Licenciatura en Física se quedará sin Secretaria este trimestre por jubilación de la titular del cargo. (11-09-2016)
 - Coordinación Docente de Estudios Urbanos se quedará sin Asistente este trimestre por eventual jubilación de la titular del cargo (todavía no confirmado por la interesada). Esta Coordinación Docente sufrió la pérdida de Zoraida Lugo (QDEP) y hay que llenar el cargo vacante.
 - Coordinación Docente de Licenciatura en Química se quedará eventualmente sin Asistente en función de lo que decida la titular del cargo, Lic. María Marín (eventual promoción de la titular del cargo para ser Asistente del Decanato de Estudios de Postgrado).
 - Coordinación Docente de Ingeniería Química tenía como Asistente a la Lic. Teresita Manrique y ésta salió de reposo médico hace varios años (anterior a la actual gestión del DEP) sin haberse reincorporado desde entonces. Aunque la Coordinación Docente no está desasistida pues cuenta con la Lic. Neisa Martínez como Asistente, el cargo de la Lic. Teresita Manrique se pierde ante la solicitud de jubilación por parte de la interesada con la debida confirmación de Capital Humano.
 - Coordinación de Licenciatura en Comercio Internacional no tiene Asistente por jubilación de la titular del cargo, TSU Livia Díaz, y tampoco tiene Secretaria.
 - Coordinación de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad no tiene Secretaria.
 - Coordinación Docente de Ingeniería de Mantenimiento no tiene Secretaria.
 - El DEP es el único Decanato de Estudios que no cuenta con Asesor Curricular y se requiere dicho cargo. Además, se requiere un cargo para encargarse de la parte administrativa de todas las solicitudes que vienen de DACE por concepto de ingresos por equivalencia, admisiones de graduados, reválidas de títulos, ingresos a segunda carrera, equivalencia de estudios realizados fuera de nuestra universidad o en el exterior, reingreso y reconsideración de trámite.

Hoy, lunes 09-05-2016, tendremos una reunión con Capital Humano a propósito de una solicitud que hicimos hace un año (mayo 2015) para "normalizar" al personal de todas las unidades académicas que dependen del DEP. Estaremos informando oportunamente.

Recordamos a las Coordinaciones Docentes incluir la debida justificación y el aval de la Coordinación Docente en los memos sobre trámites extemporáneos.

La Coordinación Docente de Ingeniería de Telecomunicaciones se encuentra acéfala desde el 15-04-2016. El DEP se está haciendo cargo en la medida de lo posible de los trámites respectivos como unidad jerárquica inmediata superior.

En el Consejo Plenario pasado informamos que para preservar la información que maneja el DEP (Coordinaciones Docentes y oficinas del DEP), se realizará un respaldo trimestral de los archivos alojados en las computadoras de las diferentes unidades académicas en un disco duro portátil. Así, tendremos un respaldo frecuente y actualizado de la información por si se produce una falla en alguno de los equipos dado que muchos de ellos están alcanzando su vida útil. Se agradece al personal de las Coordinaciones Docentes alojar la información de trabajo en una carpeta destinada a tal fin en el computador respectivo de manera de facilitar el respaldo. La Sra. Yanette Morón o la Sra. Adriana Infante pasarán por las Coordinaciones Docentes en semana 6 de cada trimestre.

cont...Acta 05/16

Informe de los representantes del DEP (Prof. Manuel Rodríguez y Prof. Adrián Infante) ante el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales. El Prof. Manuel Rodríguez informó al cuerpo lo acontecido en el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales.

- Esta semana (del 09-05-2016 al 13-05-2016) es la semana de Estudios Generales. Están todos cordialmente invitados.
- De igual manera, se invita a todos los coordinadores a la entrega de los premios a los mejores índices del ciclo básico.

4.- Actualización de las “normas para la presentación y elaboración del libro final de Proyecto de Grado y Pasantía”.

El Prof. Luis Medina, Coordinador Docente de Ingeniería Mecánica, presentó unas sugerencias para actualizar el documento “normas para la presentación y elaboración del libro final de Proyecto de Grado y Pasantía”. Luego de escuchar comentarios y opiniones de los consejeros, se considera necesaria una actualización de fondo. Se designa una comisión para elaborar una propuesta de actualización a ser discutida en un próximo consejo. La comisión quedó integrada por los profesores:

- Enrique Castro (Coordinador Docente de Licenciatura en Física)
- Sabrina Di Scipio (Coordinadora Docente de Ingeniería Química)
- Luis Medina (Coordinador Docente de Ingeniería Mecánica)
- Jorge Villota (Coordinador Docente de Arquitectura)
- Rafael Rodríguez (Coordinador Docente de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad)

5.- El emprendimiento en los planes de estudio.

El 28-04-2016 enviamos un correo electrónico a propósito de unas supuestas “pasantía de emprendimiento”. Se solicitaba especial atención al momento de revisar los planes de trabajo de pasantías que aprueban los Coordinadores Docentes pues aunque el reglamento C. 4 – “Cursos de Cooperación”¹ habla de “pasantías laborales o de emprendimiento” no hay nada aprobado en los planes de estudio sobre el particular. En líneas generales, los planes de estudios tienen dos o tres opciones dependiendo de la carrera.

- Opción “proyecto de grado en tres etapas o avances”
- Opción “proyecto de grado a dedicación exclusiva”
- Opción “pasantía larga”.

No existe una opción que se llame “pasantía de emprendimiento” en los planes de estudio. Si el Consejo Plenario considera prudente incorporarla, hay que estudiar cómo se implementaría y bajo que condiciones.

En el correo electrónico enviado se mencionó lo ocurrido en una reunión que a tal efecto tuvo lugar el año pasado (23-04-2015) y al día de hoy no ha cambiado nada. En dicha reunión, no había claridad sobre la definición de emprendimiento. Tampoco estaba clara la manera de reflejar el emprendimiento en el plan de estudios, si sería a través de una pasantía, a través de un proyecto de grado o a través de una tercera opción que no existe todavía. Lo único claro es que había que empezar por dar respuesta a preguntas tales como:

- ¿Qué es emprendimiento en el contexto de un plan de estudios?
- ¿Cuáles deberían ser los tiempos necesarios pues lo que aparece reseñado como emprendimiento dentro y fuera de nuestras fronteras puede tomar más de 20 semanas?
- ¿Cómo se define la confidencialidad y la propiedad intelectual?
- ¿Dónde empiezan y donde terminan los derechos de autoría de los involucrados (estudiantes, profesores y universidad)?
- ¿Cómo se evalúa el emprendimiento desde el punto de vista académico para efectos de un plan de estudios?

El representante del Parque Tecnológico Sartenejas (PTS) que asistió a la reunión, se comprometió a hacer un levantamiento de información sobre los tiempos necesarios para llevar a cabo un emprendimiento y todavía esperamos respuesta. Al menos, el DEP no ha recibido información al respecto. En consecuencia, los planes de trabajo no deben aludir al emprendimiento pues no hay claridad sobre el particular y no tenemos tampoco ninguna propuesta debidamente estructurada para evaluar su viabilidad. Otro elemento a tener en cuenta es que ningún plan de trabajo de pasantía debe considerar cláusulas de confidencialidad (el informe de pasantía es público pues va a la biblioteca y la defensa del mismo es también un acto público) salvo que exista un acuerdo entre las partes, es decir, universidad (en ese caso debe intervenir el Decanato de Estudios Profesionales y la Coordinación Docente) y la empresa.

¹ <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/237>

cont...Acta 05/16

Recordemos que la unidad curricular “pasantía” o “proyecto de grado” se encuentra en el plan de estudios de una carrera en particular y es responsabilidad de la unidad académica respectiva, es decir, Coordinación Docente y Decanato de Estudios. En este caso, por pertenecer al ciclo profesional, es el Decanato de Estudios Profesionales el ente responsable del diseño, planificación, supervisión y evaluación del plan de estudios. El Decanato de Extensión nos brinda apoyo para efectos de las relaciones con la industria. Lo académico lo deciden las Coordinaciones Docentes de la mano del Decanato de Estudios Profesionales y lo administrativo la Coordinación de Cooperación Técnica de la mano del Decanato de Extensión.

6.- Desarrollo experimental de modalidades de instrucción distintas a la presencial, tales como la modalidad semipresencial o la modalidad a distancia.

El 29-04-2016 enviamos un correo electrónico en respuesta a una “consulta sobre cursos a distancia”, realizada por la Prof. Marlene Goncalves, Coordinadora Docente de Ingeniería de Computación. Dicha respuesta ha sido copiada a todas las Coordinaciones Docentes dada la importancia de la consulta realizada. Por ello, se trae este punto de agenda al Consejo Plenario.

El artículo 3 del reglamento C.38.- “Programas de Estudios Administrados mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)”², señala lo siguiente:

“La Educación a Distancia administrada mediante las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), será bajo la modalidad virtual, cuando se dicte exclusivamente en entornos virtuales o modalidad mixta, cuando se combinen entornos virtuales y presenciales, de acuerdo a la naturaleza de los distintos programas”.

La naturaleza de todos los planes de estudio que ofrece nuestra institución a nivel de Ingeniería, Licenciatura y afines, es presencial. Aunque el carácter presencial no está escrito explícitamente en ningún reglamento, la grandísima mayoría de los planes de estudio aprobados fueron creados antes de la aparición del concepto de realidad virtual. El punto 12 de los Lineamientos C.15 – “Planes de Estudios. Revisión y Diseño”³ establece de manera implícita el carácter presencial de los planes de estudio vigentes:

“12. La planificación horaria de las actividades presenciales o de aula de cada asignatura discriminará con precisión el número de horas a dedicar a los procesos de enseñanza aprendizaje de la teoría, el número de horas destinadas a actividades prácticas como aplicaciones, problemas y ejercicios, y el número de horas para actividades de laboratorio, experimentales o talleres. Además, los Decanatos podrán autorizar el desarrollo experimental de modalidades de instrucción distintas a la presencial, tales como la modalidad semipresencial y la modalidad a distancia, las cuales tendrán una planificación horaria especial de acuerdo a sus estrategias propias de enseñanza-aprendizaje.”

Los artículos 1 y 2 del reglamento C.38 hacen referencia al ámbito de aplicación del reglamento al señalar lo siguiente:

“Artículo 1.- El presente Reglamento establece las normas que regulan los programas de Educación a Distancia (EaD), administrados mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en la Universidad Simón Bolívar (USB), que ofrece opciones flexibles, abiertas, innovadoras, de aplicación de los avances científicos y tecnológicos, en beneficio de la ampliación del acceso a la oferta académica en sus diferentes programas profesionales de pregrado y postgrado”.

Artículo 2.- La organización de la instrucción, gestión, ingreso, permanencia, evaluación y retiro en los programas de Educación a Distancia administrados mediante las TICs, se regulará de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento. Lo no señalado expresamente en él se regirá por los demás reglamentos vigentes de la Universidad Simón Bolívar”.

Tal parece que la palabra “programa” es esta redacción hace alusión al “plan de estudios”. Sin embargo, el Vicerrector Académico señaló en el Consejo Académico CA 2016-08 de fecha 04-05-2016, que el reglamento C.38 (su aprobación es de fecha 05-12-2012) fue concebido con una “interpretación amplia”. Lo único claro hasta ahora es que las asignaturas que pertenecen a los planes de estudio vigentes no deben ser impartidas bajo la modalidad semipresencial o bajo la modalidad a distancia (virtual), a menos que exista un programa de la asignatura actualizado y debidamente aprobado que contemple tales modalidades.

² <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/506>

³ <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/263>

cont...Acta 05/16

Cabe destacar que el artículo 16 del reglamento C.38 también establece una capacitación previa para los estudiantes que participan en modalidades de instrucción virtual o mixta.

“Artículo 16.- Todo estudiante inscrito en un programa académico administrado bajo la modalidad virtual o mixta, deberá recibir la capacitación necesaria sobre técnicas de estudio bajo ambientes virtuales y el manejo de las herramientas informáticas que se emplearán en el curso”.

De acuerdo a las Normas C.14 – “Planes de Estudios de Pregrado. Modificación”⁴ el desarrollo experimental de modalidades de instrucción distintas a la presencial sería una modificación sustancial de los planes de estudio.

“Artículo 5.- Se entiende por modificaciones menores el cambio de requisitos, de número de créditos, de número de horas presenciales de dedicación académicas, de denominación o los ajustes del programa analítico de una o más asignaturas, siempre y cuando ello no afecte el número total de unidades-crédito del programa. Se consideran también como cambios menores la eliminación, modificación o creación de asignaturas electivas, cuando ello no implique un cambio en el número total de créditos correspondientes a este tipo de asignaturas en el plan de estudio respectivo.

Parágrafo Único: Cuando la incorporación de una asignatura tenga características de laboratorio, la modificación será calificada dentro de lo contemplado en el Artículo 6 de las presentes Normas”.

“Artículo 6.- Se entiende por modificaciones moderadas el desplazamiento de un número reducido de asignaturas de un período a otro, así como la eliminación y/o inclusión de una asignatura.

Parágrafo Único: Cuando a juicio del Consejo del Decanato respectivo el número de asignaturas desplazadas es tal que pudiese incidir en la orientación del plan de estudio, la modificación será calificada dentro de lo contemplado en el artículo 7 de las presentes normas”.

“Artículo 7.- Se entiende por modificaciones sustanciales la eliminación o inclusión de dos o más asignaturas, así como cualquier otra modificación, distinta a las estipuladas en los artículos 5 y 6, que incida en la orientación del plan de estudios”.

Otro elemento a tener en cuenta y que incide directamente en el tipo de modalidad (presencial, semipresencial o a distancia) para dictar una asignatura, es lo establecido en los artículos 3 y 10 del Reglamento C. 7 – “Programas de Estudios de Pregrado de la USB. Administración”⁵:

“Artículo 3.- Los planes de estudios de los programas de pregrado de la Universidad comprenden las asignaturas con indicación de su código, denominación, fecha de entrada en vigencia, carga horaria semanal (indicando horas de teoría, práctica y laboratorio), ponderación en unidades de crédito, requisitos y un programa analítico de la asignatura que incluya como mínimo una descripción de sus objetivos, contenidos sinópticos, estrategias metodológicas, estrategias de evaluación y fuentes de información recomendadas”.

“Artículo 10.- Durante la primera semana de cada trimestre el profesor deberá exponer el programa analítico definido en el Artículo 3° de estas normas y el cronograma de ejecución de la asignatura, proporcionados ambos por el Departamento Académico correspondiente y autorizados por el Decanato de Estudios respectivo. Los Departamentos Académicos serán responsables del cabal cumplimiento de los programas de las asignaturas, mientras que las Coordinaciones Docentes supervisarán su ejecución y promoverán de forma continua la actualización de los mismos”.

El Decanato de Estudios Profesionales está abierto a explorar el desarrollo experimental de modalidades de instrucción distintas a la presencial, tales como la modalidad semipresencial y la modalidad a distancia, dadas las actuales circunstancias que vive la universidad, siempre que se respeten los reglamentos vigentes. El Consejo Plenario considera necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Un cambio de modalidad de instrucción en una o varias asignaturas incide de manera directa en la orientación del plan de estudios pues cada modalidad de instrucción maneja estrategias metodológicas diferentes.
- Se debe hacer una revisión curricular de cada plan de estudios dadas las actuales circunstancias.
- Tomar conciencia que modalidades de instrucción diferentes a la presencial requieren personal académico adicional o mayor dedicación por parte del personal académico actual. Además, se requiere personal de apoyo (diseño instruccional) para estructurar debidamente las mismas.

⁴ <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/259>

⁵ <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/261>

cont...Acta 05/16

7.- Permisos del ciclo profesional para estudiantes que no han concluido el ciclo básico. Invitada: Coordinadora del Ciclo Básico.

Diferido por ausencia de la persona invitada.

8.- Puntos varios.

Prof. Anizka Kazandjian: La representante del ciclo profesional del Decanato de Estudios Generales invita la XXIX Semana de Estudios Generales que se realizarán del 9 al 13 de mayo con actividades orientadas a reafirmar el propósito de lograr una educación integral. El 10 de mayo se hará en el Paraninfo de la Casa Rectoral el conversatorio sobre cambio climático, es importante que inviten a los estudiantes para dar a conocer el significado y la importancia del cambio climático, la ponencia estará a cargo de los profesores Alicia Villamizar, Andrés Sajo y Loraine Giraud. En la página web del Decanato de Estudios Generales pueden ver la programación y planificación de las actividades que se van a realizar en el transcurso de la semana.

Prof. Oranys Marín: Invita a todos los Coordinadores Docentes a participar en las Jornadas de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias 2016, que se realizarán del 9 al 13 de mayo en la Universidad Central de Venezuela. En la página web⁶ de las mencionadas jornadas pueden ver la programación respectiva.

Prof. Jesús Rafael Pacheco: Informa que hasta la fecha no han recibido el índice académico promedio actualizado por carrera para revisar los expedientes de equivalencia y los trámites vinculados como por ejemplo, cambios de carrera. Es importante informar que tenemos expedientes pendientes en la coordinación que no se han enviado aún por no tener el índice académico promedio actualizado por carrera.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

AA/RZ

⁶ <http://www.coordinv.ciens.ucv.ve/jornadas/>